



Resolución Ministerial

N° 309 - 2014 - MINEDU

Lima, 14 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 10 y 11 del Decreto Legislativo N° 147, Ley del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, establecen que el Consejo Directivo Nacional es el máximo organismo del SENCICO, al que corresponde fijar la política institucional para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos; y está integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0596-2011-ED se designó al señor JOSE MARTIN VEGAS TORRES, Viceministro de Gestión Pedagógica, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo Nacional del SENCICO; designación que fue renovada por Resolución Ministerial N° 066-2014-MINEDU;

Que, con Resolución Suprema N° 016-2014-MINEDU se aceptó la renuncia del señor JOSE MARTIN VEGAS TORRES, al cargo de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar al nuevo representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo Nacional del SENCICO;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Legislativo N° 147, Ley del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora ANITA MILAGROS ALVARADO SAONA, Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 0596-2011-ED y N° 066-2014-MINEDU.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Presidente del Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

